

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK  FONSECA

Teléfonos: (507) 205-5888  
(507) 206-9400  
Fax: (507) 263-7327  
(507) 263-9218  
(507) 263-7914

Apartado Postal  
0832-0886 W.T.C.  
Panamá,  
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA  
ESCRITURA PUBLICA No. 2125 DE 21 DE FEBRERO DE 2008

Por la Cual

la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**, revoca el Poder Especial otorgado a favor del Doctor **EDGAR SUARES ORTIZ**, mediante Escritura Pública No. 1082 de 23 de enero de 2007 y a su vez confiere Poder General a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**.

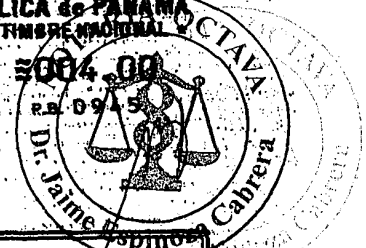
Protocolizada en Notaría Pública  
del Circuito Notarial de Panamá  
e inscrito en el Registro Público



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL 8-001 1117



REPUBLICA DE PANAMA  
IMPRESIONADA 8-004 00



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICINCO-----  
----- (2125)----- (gm)---

Por la cual la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**, revoca el Poder Especial otorgado a favor del Doctor **EDGAR SUARES ORTIZ**, mediante Escritura Pública No, 1082 de 23 de enero de 2007 y a su vez confiere Poder General a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**.

----- Panamá, 21 de febrero de 2008. -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes febrero del dos mil ocho (2008), ante mí, **LICENCIADO DIONEDAS EDGARDO CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), comparecieron personalmente, **JAQUELINE ALEXANDER**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ochoseteientos veintinueve-mil noventa (8-729-1090), y **VERNA DE NELSON**, en su calidad de Directoras/Sub Secretarias respectivamente, de **SAMARA SERVICIOS S.A.** (de ahora en adelante denominada "la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco cuatro cuatro cero siete cinco (544075), Documento uno cero tres nueve cuatro ocho ocho (1039488), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: -----

**PRIMERO:** Que son directoras de la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la

CO  
Dr. Jaime E.

Ficha cinco cuatro cuatro cero siete cinco (544075), Documento uno  
cero tres nueve cuatro ocho ocho (1039488) de la Sección de  
Mercantil del Registro Público. -----

**SEGUNDO:** Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del  
Pacto Social de **SAMARA SERVICIOS S.A.** los negocios de la  
sociedad serán administrados por sus Directores. -----

**TERCERO:** Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del  
Pacto Social de **SAMARA SERVICIOS S.A.**, dos de los Directores de la  
sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin  
facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -----

**CUARTO:** Que en virtud de lo anterior, están debidamente  
facultadas para comparecer ante Notario Público a: -----

(1) **REVOCAR** en todas sus partes el Poder Especial otorgado a  
favor del Doctor **EDGAR SUAREZ ORTIZ** mediante Escritura Pública  
No. 1082 de 23 de enero de 2007. -----

(2) **OTORGAR** un nuevo poder General a favor de **MICHEL JAQUES  
DELLER KLEIN**. -----

**QUINTO:** Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de  
la sociedad, (1) **REVOCAN** en todas sus partes el **PODER ESPECIAL** a favor  
del doctor **EDGAR SUAREZ ORTIZ**, otorgado mediante Escritura  
Pública No.1082 de 23 de enero de 2007 (no inscrito), emitido por el  
Notario Octavo del Circuito de Panamá; (2) **OTORGAN** Poder General a  
favor del señor **MICHEL JAQUES DELLER KLEIN**, mayor de edad, de  
nacionalidad Ecuatoriana, identificado con Pasaporte número SF 17.387,  
con domicilio en Av. 6 de diciembre y Naciones Unidas, C.C. Quicentro  
Shopping, 4to Piso, Quito Ecuador, para que en nombre y representación  
de la sociedad en mención, adelante las siguientes gestiones:-----

1. Representar de forma permanente a la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**,  
en las reuniones correspondientes a Asambleas de Accionistas ordinarias  
y extraordinarias de las compañías ecuatorianas en las cuales tenga

*POC*

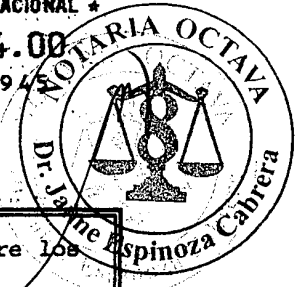


REPÚBLICA DE PANAMA a REPÚBLICA de PANAMA  
PAPEL NOTARIAL 8090 \* TIMBRE NACIONAL \*  
5789  
28 02 08 P.B. 09



3004.00

P.B. 09



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

participación, con voz y voto para la toma de las decisiones sobre los asuntos que allí se deliberen, sin perjuicio de designar a otra persona de manera temporal o definitiva; -----

2. Notificar y/o solicitar al Gerente General o Representante Legal de las compañías constituidas en la República de Ecuador en las cuales la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.** haya adquirido participación social, sobre el cambio en la titularidad de las acciones, para que realice la inscripción correspondiente en el Libro Social pertinente y se reexpidan los títulos a nombre del nuevo accionista; -----

3. Diligenciar y suscribir los documentos necesarios para el registro de inversiones extranjeras ante las autoridades ecuatorianas; -----

4. Diligenciar y suscribir los documentos necesarios y realizar las demás gestiones que se deben adelantar en virtud de la inversión extranjera que realice la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.** -----

El poderdante queda facultado para suscribir los documentos que fueren necesarios, así como para recibir, entregar, sustituir y reasumir el poder, y en general para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir a cabalidad con el mandato aquí conferido. -----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura debe registrarse y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, **MIRZELLA TUÑON**, con cédula de identidad personal número ocho - ~~seiscientos~~ quince - cuatrocientos uno (8-715-401) y **YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO**, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres- doscientos cincuenta (8-503-250), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN DOS MIL CIENTO

Dr. Jaime

VEINTICINCO. ----- (2125) -----

(fdo.) JAQUELINE ALEXANDER, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) VERNA DE NELSON, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) MIRZELLA TUÑON --- (fdo.) YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO --- (Fdo.) Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF & CO., por el Abogado EDISON ERNESTO TEANO ---- (fdo.) LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil ochocientos (2008) -----



Lic. Diomedes Edgardo Cerrud  
Notario Público Quinto

MIRZELLA TUÑON  
Continuación de la E.P. 2125  
de 21 de Feb de 2008

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá  
Tomo: 2008  
Presentante: CARLOS MARIMON  
Liquidación No.: 8708021745  
Ingresado Por: JESI

Fecha y Hora: 2008/02/28 18:47:19:7  
Asiento: 37218  
Cedula: 8-245-869  
Total Derechos: 50.00

*Emmanuel Pinalos*

Registro Público de Panamá

Expediente de Ejecución de Sentencias Definitivas

Liquidación Retirado sin Inscribir por

*Carlos Marimon*  
Cedula: 8-245-869

26 de Marzo de 2008

*Yvelin E. Chaves B.*  
Firma de Jefe



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

151  
8050  
8679

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*



≅004.00

27 03 08

P.B. 0945



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2008/03/28 13:15:38

Tomo: 2008

Asiento: 55996

Presentante: CARLOS MARIMON

Cedula: 8-245-869

Liquidación No.: 277296

Total Derechos: 0.00

Ingresado Por: DASA

*Emmanuel Pineda*  
Registro Público de Panamá  
Departamento de Entrega  
Documentos Defectuosos



Documentos Retirado sin Inscribir por

Nombre: *Carlos Marimon*  
Cédula No. *8-245-869*

*4* de *abril* de 2008

*Milva Chacón B.*  
Firma de Jefe



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2008/04/09 10:48:17:3

Tomo: 2008

Asiento: 63940

Presentante: CARLOS MARIMON

Cedula: 8-245-869

Liquidación No.: 8708020452

Total Derechos: 10.00

Ingresado Por: AMVIC

*Emmanuel Pineda*  
Registro Público de Panamá  
Departamento de Entrega  
Documentos Defectuosos



Documentos Retirado sin inscribir por

Nombre: *Carlos Marimon*  
Cédula No. *8-245-869*

*16* de *abril* de 2008

*Milva Chacón B.*  
Firma de Jefe



108 REPUBLICA de PANAMA  
 8011 \* TIMBRE NACIONAL \*  
 2568  
 =002.00  
 23 04 08 P.B. 0945

**Ingresado en el Registro Público de Panamá**

Provincia: Panamá  
 Tomo: 2008  
 Presentante: CARLOS MARIMON  
 Liquidación No.: 8708029469  
 Ingresado Por: ESPE

Fecha y Hora: 2008/04/17 18:13:00:9  
 Asiento: 70763  
 Cedula: 8-245-869  
 Total Derechos: 10.00

*Emmanuel Penaloza*



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil  
 Documento Radl No  
 Operación realizada  
 Derechos de Registro Bl.  
 Derechos de Calificación Bl.  
 Panamá

Ficha No. 174075 Sigla No. SA.  
1331199  
Acto  
40.00  
10.00  
22 de Abril de 2008  
Emmanuel Penaloza  
 Registrador de Oficio



**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 octobre 1961

- 1 Pais PANAMA
- 2 El presente documento público
- 3 ha sido firmado en Acto
- 4 y esta en calidad de Emmanuel Penaloza



**CERTIFICADO**

- 6 EN PANAMA el día 24 ABR 2008
  - 7 por COMISION ADMINISTRATIVA
  - 8 Bajo el número 34610
  - 9 Sello timbre
  - 10 Firma Emmanuel Penaloza
- Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido en CANTON QUITO Folias

RAZON.- Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la COMPULSA antecede, guarda relación y exactitud con el documento que reposa en el Libro de Diligencias de la Notaria Octava a mi cargo

Quito, a

14 MAR 2012

DRA. JEANNEHERTO SOLÓZANO  
 NOTARIA OCTAVA SUFLENTE  
 DEL CANTÓN QUITO



*Emmanuel Penaloza*  
 29 MAR 2008

*22/4/08*

F 5440